SOLICITA APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL.-

Señor Juez Federal:

PABLO OMAR KAIRUZ, con domicilio electrónico en 20-25683090-7, con domicilio procesal en Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner Nº 799 de la ciudad de Rio Gallegos, sede del Banco de la Nación Argentina Sucursal Rio Gallegos , en estos autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ OCONOR NATALIA LORENA S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO"**, Expte. Nº **FCR 7908/2024**, ante V.S. respetuosamente nos presentamos y exponemos:

I. OBJETO:

Que venimos por el presente a solicitar se apruebe la liquidación judicial practicada por esta parte y se autorice a proseguir con la ejecución de la sentencia dictada en autos.

II. FUNDAMENTOS:

Que esta parte presentó ante el Juzgado la liquidación correspondiente a los rubros reconocidos en la sentencia definitiva.

Que habiéndose notificado debidamente dicha liquidación a la parte demandada, ha transcurrido el plazo legal de cinco (5) días hábiles establecido en el art. 503 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación sin que se haya formulado impugnación alguna.

Que, en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 504 del mencionado cuerpo legal, corresponde se apruebe la liquidación presentada por esta parte en cuanto por derecho corresponda.

III. PETITORIO:

Por todo lo expuesto, a V.S. solicitamos:

1. Se tenga por presentado este escrito en legal tiempo y forma.

2. Se apruebe la liquidación practicada por esta parte en los términos del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

PROVEER DE CONFORMIDAD.

SERA JUSTICIA.-



Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO
OMAR KAIRUZ
Date: 2026.08.18 13:12:23 ART